



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## **Resolución Ejecutiva Regional N° 700 -2015-GRA/GR**

Ayacucho, 02 OCT 2015

### **VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2015-GRA/PRES de fecha 24 de febrero de 2015, mediante la cual se designa al Obstetra **WÁLTER BEDRIÑANA CARRASCO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, el Oficio N° 288-2015-SERVIR/GDGP, de fecha 07 de setiembre de 2015, sobre asignación de Gerente Público en el Gobierno Regional de Ayacucho; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y del artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057 y lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza;

Que, la designación constituye una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del titular del pliego, en observancia de lo prescrito en artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a



entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, los artículos 7° y 9° del Decreto Legislativo N° 1024 concordados con el artículo 8° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;



Que, mediante Oficio N° 288-2015-SER/GDGP, de fecha 07 de setiembre de 2015, el Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, comunica al Gobierno Regional de Ayacucho que en Sesión N° 30 del Consejo Directivo del SERVIR, realizada el 28 de agosto del año en curso, se aprobó la asignación del Gerente Público Wálter Bedriñana Carrasco, al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y demás artículos citados de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

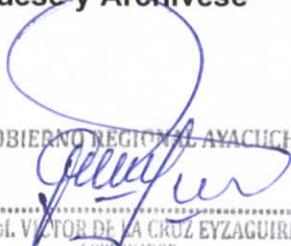
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN**, al **Obstetra WÁLTER BEDRIÑANA CARRASCO**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, **como Gerente Público** asignado a dicho cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones con arreglo a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al funcionario asignado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR